

Ref.: PERSONAL A/C

Expte.: 422/2021

Departamento: RECURSOS HUMANOS

Asunto: LISTA DEFINITIVA Y FECHA DE EXAMEN COORDINADOR/A DE DEPORTES

ANUNCIO

D.Salustiano Ureña García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albolote (Granada) en uso de las facultades que le otorga la vigente legislación de régimen local, HACE SABER:

Que de conformidad con lo establecido en las Bases para la selección de un Coordinador/a de Deportes, mediante concurso-oposición, personal laboral fijo (BOE N.º 111 de 10 de Mayo de 2021) aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18 de Febrero de 2021, SE INFORMA que el día de 19 de Noviembre a las 9 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Albolote, se va a proceder a la realización de la baremación de la fase de Concurso. Lo que se hace público para general conocimiento.

No es necesario que asistan los aspirantes.

Albolote a fecha de firma electrónica

El Alcalde,

Fdo.: Salustiano Ureña García

El presente Anuncio ha salido publicado en el BOP N.º 220, de fecha 17 de Noviembre de 2.021.



Ref.: PERSONAL A/C

Expte.: 422/2021

Departamento: RECURSOS HUMANOS

Asunto: LISTA DEFINITIVA Y FECHA DE EXAMEN COORDINADOR/A DE DEPORTES

ANUNCIO

D. Salustiano Ureña García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albolote (Granada) en uso de las facultades que le otorga la vigente legislación de régimen local, ha dictado la resolución n.º 1794, de fecha 11 de Noviembre de 2.021, del siguiente contenido:

“Concluido el plazo de alegaciones, a la lista provisional de admitidos para la selección de una plaza de 1 COORDINADOR/A DE DEPORTES, personal laboral fijo, mediante concurso-oposición, según lo previsto en las bases reguladoras, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2021, publicadas en el BOP de Granada de fecha 2 de marzo de 2021, modificadas posteriormente por acuerdo de 11 de marzo de 2021, BOP de Granada de 19 de marzo de 2021, y acuerdo de Juna de Gobierno Local de 4 del noviembre de 2021.

Visto que después de aprobar, mediante resolución nº 869, de 11 de junio de 2021, la lista provisional se ha recibido por correo ordinario, en el Departamento de Recursos Humanos, de este Ayuntamiento, solicitud presentada en tiempo y forma de D. Enrique Rodríguez del Alamo, de conformidad con las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley //1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as que se relaciona a continuación:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BASCON GONZALEZ, JOSE GENARO
2	BAUTISTA OLID, ALEJANDRO
3	DE OBRE MORENO, IGNACIO
4	ESPINOLA SANCHEZ, ALBERTO JESUS
5	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS
6	FERNÁNDEZ REY, ANGEL IVAN
7	FERRIZ CORTACERO, VERONICA
8	MARCHENA LOPEZ, ROSALINO
9	MARTINEZ GARCIA, INES
10	MOYA MANZANO, MARIO
11	PALOMINO SUAREZ, FRANCISCO
12	RODRIGUEZ DEL ALAMO, ENRIQUE

Segundo.- Señalar como día para la realización del primer ejercicio el día 17 de Diciembre de 2021, a las 10 horas en el en el OAL de Promoción Económica y Empleo, Avda. Jacobo Camarero (frente al Hotel Príncipe Felipe), deben de ir provistos del Documento Nacional de Identidad, carnet o pasaporte y bolígrafo.

Tercero.- Publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provinciala, en la sede electrónica del Ayuntamiento, en su tablón de anuncios electrónico y en su página web.

Cuarto: Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el del día siguiente a su publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación



presunta de recurso de reposición. Asimismo la interposición del recurso contencioso-administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado. "

En Albolote a fecha de firma electrónica,
El Alcalde

Fdo.: Salustiano Ureña García

El presente Anuncio ha salido publicado en el BOP N.º 220, de fecha 17 de Noviembre de 2.021.

